



PERÚ

MINISTERIO DE JUSTICIA Y
DERECHOS HUMANOS

INSTITUTO NACIONAL
PENITENCIARIO

OFICINA REGIONAL SUR ORIENTE
CUSCO

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Recuperación y la Consolidación de la Economía Peruana"

VISTOS:

El Informe N° D000033-2025-INPE-ORSOC-UA de fecha 11 de marzo del 2025 del Jefe de la Unidad de Administración y el Informe N° D000060-2025-INPE-ORSOC-UA-ELOG, de fecha 11 de marzo del 2025 del Jefe de Equipo de Logística – ORSOC.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° D000006-2024-INPE-ORSOC, de fecha 22 de enero del 2025, se aprobó Plan Anual de Contrataciones de la Oficina Regional Sur Oriente Cusco correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025;

Que, el numeral 15.2 del artículo 15° de la Ley de Contrataciones del Estado precisa que “El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente norma o no, y de la fuente de financiamiento”;

Que, el numeral 6.2 artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, señala que “Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones”;

Que, mediante los documentos del visto, sobre la Primera Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Oficina Regional Sur Oriente Cusco, en el cual se solicita la Inclusión de dos (02) Procedimientos de Selección al Plan Anual de Contrataciones 2025;

Que, mediante Resolución Presidencial N° 006-2025-INPE/P, de fecha 07 de enero del 2025, se resuelve delegar a los Directores de las Oficinas Regionales la facultad para aprobar el Plan Anual de Contrataciones – PAC y sus modificaciones, según corresponda en el respectivo ámbito de su competencia;

Contando con las visaciones del Equipo de Asesoría Jurídica, Unidad de Administración y el Equipo de Planeamiento y Presupuesto de la Oficina Regional Sur Oriente Cusco del Instituto Nacional Penitenciario y;

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y su modificatoria aprobada mediante Decreto Supremo N° 377-2019-EF y la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD - Plan Anual de Contrataciones, aprobado mediante Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE; Decreto Supremo N° 009-2007-JUS, Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional Penitenciario, y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución Presidencial N° 107-2023-INPE/P;



PERÚ

MINISTERIO DE JUSTICIA Y
DERECHOS HUMANOS

INSTITUTO NACIONAL
PENITENCIARIO

OFICINA REGIONAL SUR ORIENTE
CUSCO

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Recuperación y la Consolidación de la Economía Peruana"

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR la Primera Modificación del Plan Anual de Contrataciones para el Año Fiscal 2025 de la Unidad Ejecutora 006: Oficina Regional Sur Oriente Cusco, conforme al siguiente detalle:

INCLUSIÓN AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2025.

PROCEDIMIENTO	DESCRIPCIÓN	VALOR ESTIMADO (S.)	FTE. FTO.	FECHA PROBABLE DE CONVOCATORIA
Concurso Público	Adquisición de uniforme, accesorios de uniforme y borceguíes para el personal de seguridad de la ORSOC INPE	S/ 580,000.00	R.O.	Marzo
Adjudicación Simplificada	Adquisición de uniforme institucional para los servidores administrativos de la ORSOC INPE	S/ 185,000.00	R.O.	Abrial

Artículo 2º.- DISPONER, que el Plan Anual de Contrataciones 2025 se encuentre a disposición de los interesados en las instalaciones del Equipo de Logística de la Oficina Regional Sur Oriente Cusco, sito en APV. Picol Mojompata Lote 1 Mz B del Distrito de San Jerónimo - Cusco; al costo de su reproducción.

Artículo 3º.- DISPONER, que el Equipo de Logística de la Oficina Regional Sur Oriente Cusco publique la modificación del Plan Anual de Contrataciones en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado – SEACE, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobada la presente Resolución.

Artículo 4º.- REMITIR, copia de la presente Resolución a las unidades orgánicas pertinentes para los fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Documento firmado digitalmente
MARCO ANTONIO CUELLAR VASQUEZ
Director(a) Regional
OFICINA REGIONAL SUR ORIENTE CUSCO